

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales”**, está constituido por 22 hojas, con fecha de implantación 8 de septiembre de 2011.

Regula las actividades de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales y es de aplicación obligatoria en todas las Delegaciones y Residencias.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.


Elaborado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



REVISÓ

C. P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto



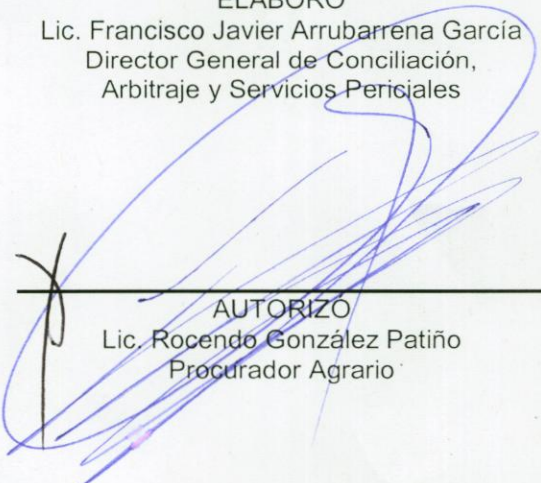
ELABORÓ

Lic. Francisco Javier Arrubarrena García
Director General de Conciliación,
Arbitraje y Servicios Periciales



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario